



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 16 de enero de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Nueva composición del Consejo de Administración, y lectura y aprobación definitiva del acta de la reunión anterior.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba en su reunión de fecha 26/9/2019 el cese y nombramiento de nuevos representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del ITREM, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», por la que se crea el ITREM. Acuerdo mediante el cual se nombra a los siguientes altos cargos:

- a) En representación de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes: doña Nélida María Esther Jiménez Molina Secretaria General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, doña Esther Tenza Pérez Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas, y don Francisco Javier Sánchez López Director General de Deportes.
- b) En representación de la Consejería de Presidencia y Hacienda: don Joaquín Gómez Gómez Director General de Estrategia y Transformación Digital.
- c) En representación de la Consejería de Educación y Cultura: don Juan Antonio Lorca Sánchez Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de Región de Murcia.
- d) En representación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía: don Eduardo Pine Cáceres Director General de Energía y Actividad Industrial y Portavocía.

Seguidamente, el Consejo de Administración ratifica el nombramiento como Secretario no consejero del Consejo de Administración de don Rafael Higuera Ruiz, Director de la Oficina Jurídico-Económica del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2018.

Se expone a los miembros del Consejo la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2018, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2017, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 8.389.000,00 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejo acuerda que este resultado negativo sea compensado con las aportaciones hechas por la CARM.

Con respecto al párrafo de énfasis del informe provisional de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, sobre la existencia de un remanente de crédito no aplicado a su finalidad, se señala que en las alegaciones a dicho informe provisional se ha puesto de manifiesto el procedimiento seguido por el ITREM en la gestión de las subvenciones y transferencias recibidas de la CARM. Y en lo que se refiere a la falta de llevanza de una contabilidad de coste, se indica que se va a contactar con la Intervención General de la CARM,



con el fin de recabar información sobre los modelos aplicados en otros entes de la Comunidad Autónoma que estén utilizando este tipo de contabilidad, para su implementación en el ITREM.

Finalmente, en lo referente a los estatutos de la entidad, aunque su tramitación se inició hace años, se han producido cambios normativos que han visto afectada su aprobación, por lo que se propone iniciar de cero la aprobación de los estatutos y asegurar así la aprobación de unos estatutos que sirvan de desarrollo normativo a lo ya previsto en la Ley 14/2012. Propuesta la cual es acordada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración presentes en la reunión.

Aprobación de los Informes de cumplimiento, de análisis y control del contrato programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia a 30 de abril y a 31 de agosto del ejercicio 2019.

Con fecha 28 de marzo de 2019, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2019 entre la entonces Consejería de Turismo y Cultura, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2019 indicaba que el ITREM elaboraría unos “Informes de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2020. Es por ello que se presentan ante el Consejo para su examen y aprobación, el cual es aprobado por unanimidad los miembros asistentes a la reunión, y que a manera de resumen aportan la siguiente información hasta los meses de abril y agosto, respectivamente:

A nivel Presupuestario: (Total Presupuesto 2019 = 13.077.000)	€	%	€	%
	ABRIL		AGOSTO	
Informes de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del Contrato-Programa 2019,	3.194.000	24,43%	6.690.000	51,16%
Si incluimos los compromisos formalizados: (incorpora planificación)	79,64%		81,27%	

A nivel de Indicadores: (El Contrato-Programa 2019 contempla 151)	ABRIL		AGOSTO	
	Nº	%	Nº	%
El grado de ejecución de estos indicadores:				
Sin mostrar actividad - 0%	25	17%	8	5%
Mayor que 0% y menor que 50%	79	52%	39	26%
Mayor o igual que 50% y menor que 100%	29	19%	58	38%
Mayor o igual que 100%	18	12%	46	30%
	151	100,00%	151	100,00%

Varios temas de personal: modificación del organigrama de la empresa, modificación de la plantilla orgánica de personal (PPL y RPT), aprobación de la OEP, designación de letrado/a para demanda laboral y propuesta de los delegados de personal.

Modificación del Organigrama del ITREM.

Se propone reestructurar la “Oficina de Promoción” y la creación de una oficina nueva, de tal manera que quede de la siguiente manera:

- “Oficina de Promoción”, con dos áreas: Mercados y Producto.
- “Oficina de Marketing y Desarrollo de Negocio”, con dos áreas: Inversiones y Fomento de operaciones comerciales.
- “Área de Comunicación”, dependiendo directamente de la Dirección General.
- “Área de Innovación”, dependiendo también directamente de la Dirección General.

La modificación del organigrama es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Modificación de la Plantilla Orgánica de Personal del ITREM.

A continuación se propone la modificación tanto de la Relación de puestos de trabajo funcionariales (RPT) como de la Plantilla de personal laboral (PPL) de la Plantilla Orgánica de Personal del ITREM, para adaptarla a los cambios autorizados a lo largo de 2019 por la



Dirección General de Función Pública, pendientes únicamente de aprobación por el Consejo de Administración para su publicación en el BORM:

- a) Modificación de la RPT, lo que supone:
- Supresión puesto JK00045 Jefe/a Área. A2/24
 - Creación puesto JW00039 Jefe/a Inspección. A2/25
- b) Modificación PPL, adecuando las retribuciones del personal laboral a las subidas previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2019, e incluyendo los dos puestos de nueva creación autorizados por la Dirección General de Función Pública:
- Creación del puesto de Director de Oficina (DTI0059).
 - Creación del puesto de Técnico Experto (ADI0060).

La modificación de la Plantilla Orgánica de Personal (RPT y PPL) es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Aprobación de Oferta de Empleo Público (OEP) del ITREM.

Continúa el Consejo, aprobando la siguiente Oferta de Empleo Público, autorizada por la Dirección General de Función Pública:

- Indefinido por tasa de reposición de 2019: Director de Oficina (DTI0059).
- Interinidad por excedencia: Jefe de área de formación presencial (SDI0032).
- Temporales sin cargo a puesto de la PPL temporal para cubrir necesidades inaplazables:
 - Técnico Experto para Promoción.
 - Técnico Experto para Marketing.
 - Técnico Especialista.

La Oferta de empleo público es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Designación de Letrado/a para demanda laboral.

Se informa a los miembros del Consejo de Administración que la auxiliar administrativa, actualmente personal laboral del ITREM por reasignación desde el Ente Público Radio Televisión de la Región, tras la anulación del ERE de extinción colectiva de 2013, ha presentado una demanda laboral contra el ITREM solicitando que se le reconozca una jornada laboral de 37,5 horas semanales y un mayor sueldo, a los indicados en su día por la Dirección General de Función Pública para su reasignación, alegando que esas condiciones eran mejores en el ente de procedencia. A tal efecto explica la conveniencia de encomendar la representación y defensa de los intereses del ITREM a la letrada que llevo la representación del ITREM durante todo el procedimiento para la reasignación, por ser concedora a fondo el caso.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad encomendar la representación y defensa de los intereses del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, ante los órganos jurisdiccionales de lo social, para llevar a cabo cuantos trámites y ejercer cuantas acciones sean oportunas, en relación con la demanda laboral presentada por la auxiliar administrativo, y/o que traigan causa en cualquier actuación relacionada con la misma, a la letrada con facultades especiales para representar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, y en su caso, contestar el interrogatorio de parte y absolver posiciones.

Propuestas de los delegados de personal.

Seguidamente se informa a los miembros del Consejo sobre las propuestas presentadas por los delegados del personal laboral del ITREM, y tras el debate de las mismas entre los miembros del Consejo de Administración, acuerdan por unanimidad lo siguiente:



I.- A priori no encuentran mayor problema en que se tengan en cuenta las pernoctaciones de los viernes y las vísperas de festivos, a efecto de ampliar a esos casos la posibilidad de compensación con un día de descanso por las comisiones de servicio con pernoctación fuera de su domicilio habitual que supongan haber trabajado una jornada completa en fin de semana o festivo, y no solo la posibilidad de acumular saldo horario. Pero no consideran pertinente lo solicitado sobre que no haga falta pernoctar esos sábados, domingos o festivos.

II.- En relación con lo solicitado sobre el disfrute de los 7 días extras previstos como mejora al convenio laboral en la normativa interna del ITREM, de forma proporcionada al tiempo trabajado durante el año en cuestión, y no solo si hubiesen trabajado durante todo el año, tal y como viene recogiendo en la normativa interna del ITREM que los concede para premiar una productividad anual, los miembros del Consejo se encuentran en principio conformes.

III.- Finalmente, en lo que se refiere a que el personal laboral de la entidad pueda adecuar su jornada de trabajo de 40 horas semanales para trabajar únicamente una tarde a la semana, los miembros del Consejo no llegan a un acuerdo en tanto algunos de los miembros consideran que el trabajar una sola tarde no resulta "operativo". También se suscita un debate sobre la opción alternativa de eliminar los períodos de jornada continua (35 horas) durante 4 meses al año (del 16 de junio al 15 de septiembre, 2 semanas en Navidad y 2 semanas en Semana Santa y F. Primavera) e instituir las 37,5 horas semanales similares a las del personal funcionario con especial dedicación durante todo el año, opción en la que el cómputo de horas anuales queda aproximadamente igual y se posibilita el trabajar una tarde a la semana. Tampoco llegan a consenso alguno, pero acuerdan no desestimar totalmente la propuesta y proceder a un estudio más detallado de la cuestión para un futuro.

Así pues, acuerdan que la Dirección de la entidad vaya viendo cómo afectan estas cuestiones al funcionamiento habitual de la entidad para, en caso de considerar interesante su implementación, estudiar cómo hacerlo, si deberían afectar a todo el personal o a determinadas áreas, o a ciertas personas atendiendo a sus circunstancias, etc.

Informe sobre propuesta de suscripción de convenio con la Estación Náutica del Mar Menor

Se informa de una propuesta existente de la Oficina de Promoción, consistente en la suscripción de un convenio con la asociación empresarial Estación Náutica Mar Menor para el desarrollo de actividades y potenciación del producto de turismo activo del Mar Menor por importe de 60.000 €, IVA incluido. Convenio el cual si bien o necesitará por su importe de la autorización del Consejo, se considera necesario dar cuenta de su posible suscripción ya que se encuadrará dentro de las acciones previstas de promoción turística del Mar Menor y que actualmente se consideran prioritarias.

Otros acuerdos e informes varios: obras de reparación de la cubierta del edificio de la sede del ITREM, renovación y adecuación de las instalaciones de climatización del edificio, designación de representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz, otorgamiento de poderes generales del ITREM, solicitud de manifestación de posibles situaciones de conflicto de interés a los miembros del Consejo de Administración y renovación del parque móvil; y ruegos y preguntas.

Obras de reparación de la cubierta del edificio de la sede del ITREM.

Se informa que está prevista la próxima contratación de unas obras de reparación de la cubierta del edificio sede el ITREM, para solucionar definitivamente el problema de goteras y



entrada de agua en general que viene arrastrando desde hace tiempo el edificio, contando ya con un proyecto técnico que presupuesta las obras por un coste aproximado de 200.000,00 €.

Renovación y adecuación de las instalaciones de climatización de la sede del ITREM.

También se informa de la necesaria renovación y adecuación de las instalaciones de climatización del edificio. Además se pretenden solucionar los problemas de climatización en distintas zonas del edificio, por lo que habrá que mejorar y adecuar todo el sistema de conductos y termostatos. A dicho efecto se ha encargado un proyecto de instalaciones que se estima que presupuestará un coste de 300.000,00 € aproximadamente. Una vez se renueven y adecuen estas instalaciones, se podrá proceder a las obras de reparación de la cubierta señaladas en el punto anterior.

Designación de representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca.

Se indica que por requerimiento de una de las entidades bancarias con las que trabaja la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, el Consejo debe designar nominalmente nuevo representante del ITREM en el patronato de la Fundación, a efecto de bastantear los apoderamientos de dicha Fundación. Así pues, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad:

- Cesar como representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz al antiguo Director General.
- Nombrar como representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca a la persona que, en cada momento, ostente el cargo de Director General del ITREM.

Acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros presentes del Consejo de Administración.

Otorgamiento de poderes generales del ITREM.

Se informa que, el Consejo debe designar nominalmente nuevo apoderado, no considerando suficiente su designación genérica por razón del cargo sin indicar como determinarlo. Así pues, el Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia aprueba por unanimidad: por un lado revocar los poderes otorgados en su día al Director General del ITREM; y por otro otorgar poderes generales a favor de la persona que, en cada momento, ostente el cargo de Director General del Instituto de la Región de Murcia.

Acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros presentes del Consejo de Administración.

Solicitud de manifestación de posibles situaciones de conflicto de interés a los miembros del Consejo de Administración.

Se insta a los miembros del Consejo de Administración para que manifiesten, en su caso, si concurre en ellos alguna situación de conflicto de interés con el ITREM (participación directa o indirecta en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad; dedicación por cuenta propia o ajena al mismo, análogo o complementario género de actividad; u ostentación de cargos o funciones en otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad). No manifestando ninguno de ellos la existencia de situación alguna de conflicto de interés.

Renovación del parque móvil del ITREM.

Finalmente se comenta la necesidad de la renovación del parque móvil del Instituto, informando que está previsto realizar las siguientes contrataciones:

- Renting de un vehículo de sustitución del Peugeot 207 que tiene alrededor de 20 años.



- Sustitución de los dos todoterrenos del Servicio de Inspección, acudiendo para ello a la adquisición por contratación centralizada de dos vehículos similares con certificación eco.